

LA CONSECUENCIA,

REVISTA SEMANAL

DE

POLITICA, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

A LOS SEÑORES COMPROMISARIOS.

Tranquilo en mi conciencia me habia propuesto condenar al mas absoluto desprecio las villanas diatribas que se me dirigen en cierto impreso anónimo y sin fecha, repartido con profusion á los electores, recordando los deplorables sucesos que en la noche del 10 de Noviembre de 1855 promovieron en mi contra mis implacables enemigos de siempre, que tuvieron entonces la diabólica habilidad de alucinar á los incautos que no conocian la verdad de las cosas, ni sus infames propósitos.

Bastaba en realidad para destruir por completo las siniestras miras del tal anónimo lo que ya se dijo en el suelto de «última hora» inserto en el número 43 de *La Consecuencia* correspondiente al Domingo 31 de Marzo próximo pasado.

Pero por si la malignidad de mis alevosos detractores insistiese todavia en querer sacar partido en daño mio durante la eleccion de senadores, á cuyo cargo aspiro, de esos mismos infaustos acontecimientos que de intento y en venganza de haber sido vergonzosamente derrotados en las elecciones generales de 1854 promovieron hace ya cerca de 17 años—apesar de que saben bien, como saben todos los segovianos, por los manifiestos que publiqué en 8 y 31 de Diciembre de 1855 (este último sin contestar) que mi proceder fué entonces tan noble, tan leal y tan desinteresado como lo ha sido siempre, y que quienes en realidad y tal vez á propósito perjudicaron á Segovia cuando en las constituyentes de aquella época se fijó la direccion de la línea férrea mal llamada del Norte, fueron los que con su vituperable conducta contribuyeron á que se designare á Avila como punto obligado, á protesto de haberlo sido ya Medina del Campo—permitidme insertar á continuacion datos y documentos fehacientes que patentizan hasta la evidencia que lejos de haber desmerecido nunca, ni menos desatendido, como otros, los verdaderos intereses de Segovia, he trabajado constantemente por ellos con incansable afán, habiendo merecido por mi conducta las gracias mas espresivas de las corporaciones populares provincial y municipal.

«Número 412 del diario de las sesiones de las Cortes constituyentes, sesion del Domingo 22 de Junio de 1856.

«Procediéndose á la discusion del proyecto relativo á autorizar al Gobierno para otorgar á la Sociedad del crédito moviliario español la concesion

del ferro carril, denominado del Norte, en sus dos secciones 1.ª y 3.ª; y anunciada la discusion de su totalidad, dijo

El Sr. Gil Virseda: Habiendo conferenciado con los Señores de la Comision y estando conformes en aceptar una enmienda, de que se dará lectura, y que ruego á los Señores Diputados se sirvan tomar en consideracion, renuncio la palabra.

Adicion al art. 1.º del proyecto sobre el Camino del Norte.

Párrafo 2.º Se autoriza al Gobierno para otorgar en pública subasta, sobre los datos de trabajos facultativos, un ferro-carril, subvencionado por la provincia de Segovia que, partiendo de Madrid y perforando la sierra de Guadarrama, vaya á Valladolid por Segovia. Palacio de las Cortes 22 de Junio de 1856.—*Valentin Gil Virseda.*—Siguen las firmas necesarias.

El Sr. Orense: La comision tiene que decir que acepta la enmienda en los términos que proponen los Diputados por Segovia y que creen hacer un servicio al país, en el mero hecho de que exclusivamente se proponga subvencionar esta línea. Pero en el método que tiene la ley, la comision cree que esta enmienda debe ocupar el art. 15 en la redaccion definitiva, sin perjuicio de votarla desde luego.»

Aceptado el pensamiento, sin mas debate se tomó en consideracion esta enmienda que fué aprobada.

«Diputacion provincial de Segovia.—Ferro-carril.—Esta corporacion provincial ha tenido la satisfaccion de recibir el atento oficio de V. SS. fecha de ayer, en que se sirven participarla haber sido aceptada á propuesta de V. SS. por las Cortes constituyentes, en la discusion del proyecto de subasta de las secciones 1.ª y 3.ª del camino de hierro del Norte, una adicion en la cual se autoriza al Gobierno para otorgar la del ferro-carril que esta provincia tiene en proyecto. La Diputacion se apresura á dar á V. SS. las mas cumplidas gracias por su prevision y por el éxito tan completo que han obtenido en un particular que tanto facilita la realizacion del pensamiento regenerador de este desgraciado país: y se complace al propio

tiempo en manifestar á V. SS. que los estudios de la línea férrea, único obstáculo que hoy se opone á los deseos de todos, se ejecutan con toda rapidez, en término de que muy luego se hallarán concluidos y en disposición de presentarse, de lo cual esta Diputación oportunamente dará conocimiento á V. SS. Dios guarde á V. SS. muchos años. Segovia 25 de Junio de 1856. — Vicente Gonzalez, Presidente. — Mariano Ronderos, Secretario. — Señores Diputados á Cortes por esta provincia. »

Ley de 11 de Julio de 1856, publicada en la Gaceta del 12 de idem.

«Artículos adicionales. 1.º Se autoriza al Gobierno para otorgar en pública subasta, sobre los datos de trabajos facultativos, un ferrocarril subvencionado por la provincia de Segovia que, partiendo de Madrid, y perforando la sierra de Guadarrama, vaya á Valladolid, pasando por Segovia.»

Público es que á pesar de tan explícita autorización legal para la construcción del ferrocarril por Segovia, se han dejado pasar en vano los trece años transcurridos desde 1856 hasta que en 1869 se reunieron las últimas Cortes Constituyentes; y digo en vano, porque si bien es verdad que en estudios y comisiones se han gastado sumas muy considerables, que algunos han utilizado, nada absolutamente se hizo de provecho para llevar á realización un proyecto que aparentemente se acogía, pero que de hecho se rechazaba por los encubiertos enemigos de la prosperidad de Segovia.

Preciso fué para salir de tan censurable inacción que el mismo Sr. Gil Virseda, elevado de nuevo á la diputación á Cortes por una inmensa mayoría de electores de toda la provincia, trabajase con incansable afán en las Constituyentes de 1869 á 70 por conseguir que á la línea segoviana se la concediese la subvención que otras habían obtenido. Y lo consiguió por fortuna, logrando por una parte que á la línea de Villalba á Segovia se le subvencionase con 60000 pesetas por kilómetro, y teniendo por otra la suerte de que las mismas Cortes soberanas, después de oír su discurso pronunciado en la sesión de 15 de Junio de 1870, accedieron á conceder igual subvención á la que desde Segovia fuere á empalmar en el punto más conveniente con la transversal de Valladolid á Calatayud.

Esta importante victoria del Sr. Gil Virseda en favor de los intereses de Segovia y su provincia toda, le valió los plácemes más entusiastas de *El Eco Segoviano*, según puede verse en sus números 52, 53 y 54, correspondientes á los días 30 de Junio, 3 y 7 de Julio de 1870. Y lo que todavía es más significativo, le valió también la gratitud de la Diputación provincial y del Ayuntamiento de Segovia, consignadas en los siguientes oficios que originales conserva.

«Diputación provincial de Segovia. — Ha llegado á conocimiento de esta Diputación las activas y continuadas gestiones que V. S. se ha servido poner en juego ante la representación nacional para conseguir que el ferrocarril de Villalba á esta capital sea subvencionado por el Estado, así como que dicha vía empalme después con el de Valladolid á Zaragoza — con igual subvención — y en su virtud no cumpliría cuál corresponde si no le significara, como lo ejecuta en este momento, lo satisfecha que se halla del

proceder de V. S. en un asunto tan vital para la provincia, como el de que queda hecho mérito. — Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 23 de Setiembre de 1870. — El Vice-presidente, Vicente Ruiz. — Fausto Bóssillo, Secretario interino. — Sr. D. Valentin Gil Virseda, Diputado á Cortes.»

«Ayuntamiento Constitucional de Segovia. — La ley de 23 de Junio último decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes, publicada en el Boletín oficial de la provincia, número 92, del miércoles 3 de este mes, autorizando al Gobierno de la Nación para otorgar en pública subasta, con arreglo á la ley de ferrocarriles y demás disposiciones vigentes, la concesión de la línea de Villalba á esta capital y de este punto al más conveniente de la transversal de Valladolid á Calatayud con una subvención en metálico ó su equivalente en obligaciones de los mismos, ha venido á confirmar más y más á este Municipio el concepto que tenía formado de V. S. por su interés y reconocido celo de que se hallaba animado por los de esta ciudad y su provincia, con lo cual ha dado una prueba bien evidente de ello; porque debido á los esfuerzos que ha empleado en tan importante asunto ha podido lograrse alcanzar de las Cortes soberanas una obra que tantos beneficios puede reportar á los habitantes de esta provincia, que años há venia anhelando y que por fin se han satisfecho sus aspiraciones. — Altamente reconocido el Ayuntamiento á los servicios de V. S., acordó en sesión ordinaria del día de ayer, se le dé un voto de gracias, á la par que espera continuará sus gestiones en el mismo asunto hasta ver conseguidos por completo sus deseos. — Así bien acordó igual voto de gracias por la parte tan activa que tomó para conseguir el testimonio de la Escritura primordial de la venta de los pinares y matas raledales de Valsain, otorgada en 4 de Octubre de 1761, en la que constan los derechos que al hacer dicha venta á la Corona se reservó la ciudad y su tierra en beneficio de sus administrados, cuyo documento no pudo lograr nunca este Municipio hasta que ahora, con la importante cooperación de V. S., lo posee y lo conservará bien custodiado. — Lo que de acuerdo del Ayuntamiento tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y satisfacción. — Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 31 de Agosto de 1870. — El tercer Alcalde P. A., Modesto García. — Casimiro Leonor, Secretario. — Sr. D. Valentin Gil Virseda, Diputado á Cortes.»

Ya lo veis, Señores Compromisarios: todo cuanto se ha querido deprimirme con ese villano impreso clandestino, está destruido con los documentos precedentes, algunos de ellos bien modernos por cierto, sin que por lo tanto necesite hacer uso de otros varios que conservo aprobando y dándome gracias por mi comportamiento en favor de Segovia y su provincia, en la que he nacido, en la que estoy vecindado, en la que tengo mi familia y en la que tengo por lo menos tantos intereses como el que más de mis detractores.

Y si esto no obstante, mis alevosos enemigos, los que aparentan lo contrario de lo mismo que sienten, se permiten todavía mordirme á traición, huid de ellos como de perros rabiosos y no dudeis en calificarles como yo les califico, de lo que realmente son, de malvados despreciables.

Segovia 14 de Abril de 1872. — Valentin Gil Virseda.

ELECTORES DEL DISTRITO DE SEGOVIA.

CUANDO pienso ahora los muchos y graves peligros que habeis arrostrado para sacar triunfante mi nombre de las urnas electorales, pareceme haber despertado de una larga noche de horrible pesadilla, en que sin cesar he temido que todos nuestros esfuerzos serian inútiles ante los inusitados procedimientos que el actual Gobierno ha desenvuelto para llevar á las próximas Córtes una mayoría de Diputados que humilde y ciega secunde su política funesta.

Y porque en medio de vosotros he presenciado cuánta firmeza os ha sido necesaria para resistir los poderosos elementos contrarios, es todavía más imperioso, al par que más halagüeño, el deber en que estoy de hacer público mi profundo agradecimiento á los muchos amigos que en Segovia y en los pueblos de su distrito me han alcanzado, apenas cumplidos los treinta años, la altísima honra de representarle en el futuro Congreso.

Jamás olvidaré la inmensa prueba de aprecio que acaba de darme la ciudad de Segovia; y lágrimas de placer asoman á mis ojos al considerar que varones virtuosos, algunos de ellos enfermos, ancianos valetudinarios, hombres impedidos y personas, en fin, de todas las clases, han acudido á los Colegios á depositar su voto en favor de una candidatura que, si quiera significase muy poco por la oscuridad de mi nombre, representaba mucho por compendiarse en ella todas las fuerzas coaligadas de este Distrito. No me envanece tanto, queridos Segovianos, el honor de ocupar un asiento en la Asamblea de los legisladores, como me halaga y estimo vuestro generoso y noble comportamiento al haberos visto en estos dias disputar, palmo á palmo, y siempre dentro de la órbita severa de la ley, el terreno que por los medios que á todos os son bien conocidos, iban ocupando nuestros adversarios.

Pertenezco á un partido en cuya bandera se escribe el lema de MORALIDAD, JUSTICIA Y ECONOMIAS, y al lado de esos principios me encontrareis constantemente, cualesquiera que sean las vicisitudes por que tenga que atravesar la política española; que no soy yo, paisanos míos, idólatra de las personas por alta que esté su fama, si la crea perjudicial á los intereses y bienestar del pueblo, ni seré nunca partidario de medidas que dificulten ó se opongan al engrandecimiento y honra de mi Patria.

Fáltame ya solo deciros, que aún nos queda por librar la batalla de elección de Senadores; y yo os escito, desde lo íntimo de mi alma, á que cada uno en el círculo de sus relaciones, propague sin cesar lo mucho que importa mandar á la Cámara alta personas de limpia historia, nacidas en esta provincia, de arraigo en ella y que no se olviden, al día siguiente de ser elegidas, que deben sus honoríficos puestos al generoso favor que vosotros les hubieris dispensado. Las personas que figuran en la candidatura acordada por esta Junta de coalición reúnen las antedichas condiciones y sus solos nombres son la mejor garantía para que no corran riesgo ninguno los intereses de esta provincia, frecuentemente olvidada, porque casi siempre también ha tenido la desgracia de resignarse á elegir representantes desconocidos para ella y recomendados ó impuestos por los Gobiernos.

Huid, SEGOVIANOS, de ese peligro que en tan alto grado ha contribuido á la esterilidad de vuestras más nobles aspiraciones, y persuadid á los compromisarios del grande servicio que pueden prestar el Lunes próximo votando para el cargo de Senadores la candidatura siguiente:

Sr. D. Valentin Gil Várseda.

Sr. D. José Riber y Puerto.

Sr. D. Juan Ramon Zorrilla.

Excmo. Sr. Marqués del Arco.

Concluyo aquí repitiendo á todos los electores amigos de este Distrito, y muy especialmente á los de esta Ciudad, que no encuentro palabras para expresar mi reconocimiento, así como todos los medios de que disponga me parecerán siempre pocos para recompensaros cumplidamente los inmerecidos favores que me habeis dispensado en esta solemne ocasión de mi vida.

Segovia 11 de Abril de 1872.

Fernando Romero Gilsanz.

4

Eleccion de un Diputado á Córtes por el Distrito de Segovia,

verificada en los dias 3, 4 y 5 de Abril de 1872.

PUEBLOS.	Número de electores segun las listas del año anterior	Candidato de oposicion	Candidato ministerial	PUEBLOS.	Número de electores segun las listas del año anterior	Candidato de oposicion	Candidato ministerial
		D. Fernando Romero Gil-sanz.	D. Ceferino Avecilla.			D. Fernando Romero Gil-sanz	D. Ceferino Avecilla
		Votos obtenidos en los tres dias.	Votos obtenidos en los tres dias.			Votos obtenidos en los tres dias	Votos obtenidos en los tres dias.
Adrada de Piron	60	28	18	Outanares	60	45	"
Aldealengua de Pedraza . .	170	66	66	Ontoria	104	98	4
Basardilla	82	53	38	Ortigosa del Monte . . .	60	19	36
Bernuy de Porreros	85	67	9	Otero-Herreros	230	15	208
Brieva	74	35	31	Otones	69	56	9
Cabañas, Agejas y Mata de Quintanar	87	69	11	Palazuelos, San Cristóbal y Tabanera	102	73	30
Cantimpalos	172	51	79	Pelayos y Tenzuela . . .	44	29	24
Collado-Hermoso	84	18	51	Revenga y Navas de Riofrio	109	53	18
Cubillo	53	16	20	Roda	80	12	56
Cuesta (La) y Carrascal . .	123	65	33	Salceda (La)	78	13	34
Caballar	107	18	79	San Ildefonso y Valsain .	669	292	298
Encinillas	60	41	11	Santiuste de Pedraza y Requijada	131	50	62
Escalona	233	122	78	Santo Domingo de Piron .	132	20	21
Escarabajosa de Cabezas . .	132	46	51	Sauquillo de Cabezas . . .	146	65	62
Escobar, Parral, Peñas-rubias, Pinillos y Villovela .	140	66	56	SEGOVIA	1802	1031	384
Espinar	487	57	413	Sotosalvos	111	9	97
Espirido y Tizneros	89	68	14	Tabanera la Luenga	50	19	38
Gallegos	148	63	23	Torrecaballeros, Aldehuela y Cabanillas	87	71	9
Higuera (La)	57	30	21	Torreiglesias	160	53	102
Huertos (Los)	57	17	34	Torrevalde San Pedro . . .	157	67	67
Lastrilla (La)	58	18	37	Trescasas y Sonsoto . . .	70	47	48
Losa (La)	55	25	39	Turégano	347	114	217
Losana	54	33	20	Valdevacas y El Guijar . .	103	69	21
Madrona, Perogordo y Torredondo	137	64	44	Valseca	236	127	65
Muñoveros	150	60	75	Veganzones	140	40	94
Navas de San Antonio	264	72	149	Vegas de Matute	171	8	153
Navafria	160	30	111	Zamarramala	147	65	50
TOTALES	3378	1278	1613	TOTALES	5597	2560	2177

RESUMEN.

Número de electores		8975
Votos obtenidos por Romero	3838	} Total para los dos Candidatos... 7628
Idem id. por Avecilla	3790	
Mayoría á favor de Romero	48	
		Electores sin votar. 1347

A los electores de la provincia de Segovia.

REUNIDOS ya para proceder á la eleccion de los cuatro Senadores, permitidnos llamar vuestra atencion acerca del grande acto político que vais á ejercer y de las cualidades que deben adornar á los candidatos que merezcan vuestros votos.

Iguales en facultades el Senado y el Congreso, la eleccion de Senadores tiene por lo menos tanta importancia como la de los Diputados.

Y si para Diputados son siempre preferibles los hombres independientes de la provincia misma que han de representar ¿No será justo que esa preferencia se conceda tambien á los elegidos para el Senado?

Animados, como os suponemos, de estos sentimientos, que son los mismos de los Comités de coalicion nacional, os proponemos para Senadores cuatro vecinos de la provincia, identificados con ella y que en ella figuran como comprendidos en la lista publicada en el Boletín oficial de los mayores contribuyentes por las contribuciones territorial é industrial, á saber:

Sr. D. Valentin Gil Vírseda, ex-constituyente y ex-senador.

Sr. D. José Riber y Puerto, ex-constituyente.

Sr. D. Juan Ramon Zorrilla, ex-diputado provincial y ex-alcalde de Sepúlveda.

Excmo. Sr. Marqués del Arco, ex-alcalde de Segovia.

Si, como esperamos, les eligiéseis, podríis contar con la seguridad absoluta de que *no cobrando, como no cobran del presupuesto, y siendo, como son, mayores contribuyentes* harán todo lo posible porque *en lugar de aumentar, se rebajen los impuestos que á todos nos agobian.*

A las urnas, pues, con la resolucion y el valor de los hombres dignos y amantes de su pais. A triunfar, como hemos triunfado en dos de los cuatro Diputados.

Segovia 14 de Abril de 1872.—Por el Comité progresista-radical, Domingo Olalla, Paulino Rodriguez, Antonio Leonor.—Por el carlista, Cárlos de Lecea y García, Marqués de Lozoya, Victoriano Velasco.—Por el republicano, Pedro Ochoa, Pedro Berzal, Pablo Martin.

Mienten los que niegan que el candidato vencedor en el distrito de Riaza y proclamado por su mayoría de votos ha sido el radical Sr. Ramirez; y mienten igualmente los que afirman que en un segundo escrutinio se proclamaria al ministerial y cunero Sr. Manso. ¡Como si ignorásemos que no hay mas que un solo escrutinio general y que segun el art. 128 de la ley electoral «terminadas todas las operaciones de esta junta de escrutinio, el Presidente la declarará disuelta!» ¡Basta de engaños, Señores fronterizo-sagastinos! Se os ha conocido el juego y ya nadie os cree.

REMITIDO.

Sr. Director de *La Consecuencia*.—Muy Sr. mio: Las sencillas observaciones siguientes explican el fatal resultado obtenido en este distrito por el candidato radical en las últimas elecciones y conviene publicarlas á fin de que los desertores no se envanezcan con su poco envidiable triunfo, hijo del despecho y de la arbitrariedad, y se haga la luz.

A nadie en particular me dirijo, á nadie zahiero concretamente: «probet autem se ipsum homo,» y si alguien se cree aludido, motivos tendrá para sos-

pechar que ha perdido el pudor político de que antes blasonaba.

Permítame V. una exigencia; mi leal proceder anatematizó siempre el asqueroso velo del anónimo y al dispensar V. el honor á estas líneas de darlas cabida en las columnas de su periódico, le ruego mande estampar al pié el oscuro, pero limpio nombre de su correligionario y atento S. S. Q. B. S. M. =A. Sainz A.

HABLEMOS CLARO.

El epigrafe causará hilaridad en los que me conocen; empero, aunque tartamudo, siempre me

complaci en atestiguar la verdad y esponer los hechos en toda su desnudez; y no es mi ánimo desmentir la calificación de franco y decidido con que aun se me cita en mi país, por mas que amargue à amigos y adversarios, à propios y extraños mi castizo é ingenuo lenguaje.

La coalicion en este distrito no solo no ha favorecido sino que ha hecho al candidato radical por ella designado una guerra pasiva por unos, ruda por otros, enconadísima por la parte oficial.

Los jefes del carlismo, simulando indiferencia ó neutralidad doblemente censurables, sabiendo que tal conducta secundaba los esfuerzos del candidato ministerial, pues que muchos, dejados en aparente libertad por aquellos, emitian sus sufragios en pró del ominoso Gobierno que desgraciadamente rige hoy los destinos de España, se disculpaban con que en su juicio la coalicion era un mito, por carecer de carácter para rechazar las órdenes de los centros ó comités de una manera terminante.

No sería yo, Sr. Director, quien les recriminaria por ese pretexto frívolo ó fútil argucia; si consideraban impropio ó absurda la coalicion, si no la admitian, la noble, lo único digno habría sido el retraimiento mas absoluto, sin acudir à los medios indirectos de que se han valido, y cuyo resultado fué abiertamente contrario al pensamiento de los cuatro partidos coaligados. ¡Qué mal conoce à los suyos el Sr. Nocedal al asegurar que todos votarian como un solo hombre! Ese bando que se dice vigoroso y compacto es el mas insubordinado por lo mismo que se jactan sus individuos de concienzudos é independientes.

A los pocos republicanos «suy género» que aqui venian figurando como tales hasta primero del actual, no satisfacía la vacilacion y ambigüedad de los absolutistas, y han tomado una parte activa en la eleccion apoyando al candidato oficial, persuadidos de que el ministerialismo vence siempre en este país inconsciente.

A pesar de todo, algo se ha conseguido; los carlistas han demostrado serlo à su manera; y los «soydisant» republicanos y varios radicales han apostado de sus opiniones, à no suponer que estas eran una mentira, una palabra hueca con el objeto exclusivo de crearse aura popular. Conozcámonos, y sepa cada cual à qué atenerse, expulsando los demócratas netos de su comunión à los aristócratas disfrazados con el calzon y anguarina de los labriegos.

A fuer de justo, debo exceptuar de los resellados à un republicano, que ha optado por retraerse franca y noblemente.

Resúmen: que aqui no hay ideas políticas, generalmente hablando, sino cuestiones locales, miserias que se anteponen al bien de la patria; que aqui no se profesan esas ideas que se decantan, («operibus credite»); que aqui basta que N. se presente candidato para que los heterogéneos B. Z. y H. trabajen de consuno por D., si presumen, mejor dicho, si se persuaden de que la representacion oficial y el oro abundante derriban à aquel; que aqui, en fin, predomina la politiquilla menuda, defendiendo unos y otros, ya al de ideas mas avanzadas, ya al demagogu, segun les conviene.

Triste es decirlo, pero es la verdad, y yo no temo nunca decir la verdad, resientase quien quiera si con fé ardiente creo lograr algo en bien de mi partido. No busque V. aqui en la mayoría concuercia, ideas fijas; no demande V. nobleza, ni que se deponga los odios en aras del bienestar comun; solo hallará V. contradicciones políticas, risas sarcásticas, enconos personales; nada más.

Nada ambiciono: ni mendigo empleos ni favor en las altas esferas; mi partido es hoy tenazmente perseguido, circunstancias que revelan la sinceridad

de mi declaracion. Compadezco al bando de los apóstatas, y cada vez me congratulo mas y mas de haber depositado mi voto obedeciendo à mi conciencia política, y escudando con él, cual buen ciudadano, la gloriosa enseña democrática, entre cuyos pliegues me cobijo envanecido.

Lo volveré à decir para que se me entienda. Por conviccion, no por cálculo, he militado resueltamente en el campo radical: dígame el comité constituido en Medina del Pomar (Búrgos) à quien y à los demas correligionarios saludo con efusion, aconsejándoles desde aqui como lo verificaba cuando estaba entre ellos, que jamás desalienten, porque al cabo la verdad triunfará de la mentira, à la manera que la luz disipa las tinieblas, y protestando al paso de mi constancia y recuerdo, justo tributo à la deferencia é inmerecida importancia que me dispensaron: ánimo, pues, amigos míos; y si llega el caso, antes que retroceder, avancemos.

Perdonadme esta ligera digresion y concluyo.

Ante el espectáculo de estos dias, mi espíritu padece pero no decae; y con creciente ardor, con el natural entusiasmo que presta la fé en las ideas, quizá con las ilusiones propias de la juventud, grito con toda el alma, con la energia del que obra con probidad y consecuencia ¡viva el partido radical!

El presente comunicado es el guante que arrojó sereno y con la frente alta à los que criticar osaron mi actitud en las elecciones recientes; interpretándola à su capricho, para que aprendan todos quien soy: recójalo el que guste mantener una discusion templada creyendo exageradas mis apreosaciones ó controvertibles mis principios políticos, y à fé de honrado juro que la sostendré hasta donde mis escasas fuerzas lo permitan. Nada de reticencias ni individualidades (por mas que ni por ese lado tengo las criticas de nadie); nada de insultos, y por si alguno acepta mi reto, conste que no es mi ánimo defender à las personas, que varían y si solo à las ideas que son inmutables; y en ese terreno encontrarán siempre dispuesto al que se abochornaria de apellidarse ó aparecer sagastino, y se precia de ser consecuente radical. —Agapito Sainz Alonso.

Cuellar 8 de Abril de 1872.

ULTIMA HORA.

Por lo que vemos parece que la pacientísima provincia de Segovia está destinada à ser presa del canerismo. Derrotados como candidatos à la Diputación los Excmos. Sres. Montejo y Groizard se aspira à que à todo trance sean electos Senadores por Segovia. Otro tanto se quiere que suceda con los tambien Excmos. Sres. Cervino y Ros de Olano. Lo cierto es no obstante, que ninguno de estos cuatro candidatos paga un real de contribucion en la provincia, à la vez que la que entre todas cobran del presupuesto no bajará de trescientos mil reales.

¡Tendria que ver—¡vive Dios!—que los Compromisarios les favoreciesen, sin embargo, con sus votos, rechazando al mismo tiempo à los Sres. Gil Virseda, Riber, Zorrilla y Marqués del Arco, que nada perciben del Estado, que tienen sus familias y bienes en la provincia y que son contribuyentes en ella por mas de treinta mil reales! ¡Qué vergüenza si tal cosa llegára à suceder! ¡No es posible..... no lo podemos creer..... no lo creemos.

Segovia: Imp. de la Viuda de Alba y Santiuste.